

3840-1

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.  
La Ley Orgánica de las Municipalidades  
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos de Construcción de Paradas de Colectivos en el Distrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Crease en la ejecución presupuestaria de Recursos, en el Programa Paradas Seguras. - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.00.00 la suma de \$ 25.885.917,85 (Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 85/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

Recursos: 22.2.01.36- Programa Paradas Seguras

ARTICULO 2º: Crease el Presupuesto de Gastos Vigente, en el Programa Paradas Seguras. - en la Jurisdicción 1110175000 - actividad 01.00.00 la suma de \$ 25.885.917,85 (Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete con 85/100).-

Fuente de Financiamiento 133 origen Nacional

En la siguiente partida

2

3.3.1.0 MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES.....

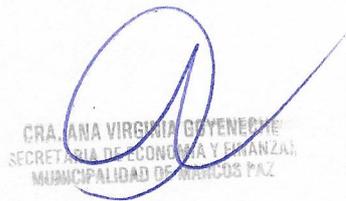
\$25.885.917,85

\$ 25.885.917.85

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

  
DRA VICTORIA INÉS MUREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGRIM RICARDO P. CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
DRA ANA VIRGINIA GOYENECHE  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. Nº 3940 Año 2021 Folio 6455